MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

No. GS-2025- **JEFAT- GRUCO – 17.7**

Floridablanca, 21 Octubre 2025

Señor Mayor
LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logístico y Financiero RASES No 5
Transversal 154 24-147 Local 10 C.R Vista Azul Campestre, Barrio el bosque
Correo electrónico: Leonardo.vega0576@correo.policia.gov.co
Floridablanca, Santander

Asunto: Solicitud publicación acta de verificación proceso de CONTRATACIÓN PN UPRES DESAN MIC 037 2025

De manera atenta me dirijo a mi mayor para que, habiéndose efectuado la reunión con el fin de estudiar los informes de evaluación del proceso en mención y revisadas las resultas del mismo que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL CONTROL DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X, CÁLCULO Y DESCRIPCION DE BLINDAJES DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA, REGISTROS DE NIVELES DE REFERENCIA DE DIAGNOSTICOS MAS COMUNES Y PROGRAMA DE CAPACITACION EN PROTECCION RADIOLOGICA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESPCO CLINCIA DESAN BAJO LOS LINEAMIENTOS REQUERIDOS PARA OBTENER CERTIFICACION DE LICENCIA DE PRACTICA MEDICA DE EQUIPOS RAYOS X FIJO Y PORTATIL, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ESPCO CLINICA DESAN; Que los informes técnico jurídicos y económicos fueron publicados en la plataforma del SECOP II. Otorgándoles 1 día hábil para que, si se considera pertinente, se realicen observaciones al mismo, la cual no se presentaron observaciones. se proceda a realizar las gestiones de actuación y seguimiento para la publicación del acta contentiva de los resultados de evaluación y recomendación de adjudicación, toda vez que la entidad cumplió con el lleno de los requisitos establecidos en la invitación del proceso a fin de que ésta sea publicada por el término de UN (1) DÍA HÁBIL para que, si se considera pertinente, se realicen observaciones al mismo.

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.5.4 numeral 10 de la resolución 03049 de 30 de Julio de 2014 *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* que dispone: "*El ordenador, con base en la evaluación y recomendación del caso,* ***dispondrá que el Jefe del Área Administrativa o el de la dependencia que haga sus veces en la unidad, realice lo pertinente para la publicación del acta de verificación en SECOP, publicación que se hará durante un (1) día hábil****. Los proponentes dispondrán de un termino*

para presentar observaciones, el que será de un (1) día hábil contado a partir de la publicación del acta de verificación"

Si trascurrido el día hábil no se allegan observaciones al acta de aval y adjudicación, el suscrito ordenador del gasto autoriza que realice la aceptación de oferta del presente proceso a la entidad que cumplió con el lleno de los requisitos establecidos en la invitación del proceso PN UPRES DESAN MIC 037 2025

Atentamente,

Mayor **ORLANDO RUDA HERNANDEZ**
Jefe UPRES DESAN

Elaboró: IJ. ELKIN DURAN HERNANDEZ GRUCO - RASES N°5	Revisó: IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS JEFE GRUCO - RASES N°5	Revisó: PUN-08 LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA ASJUR – RASES N° 5

Fecha de elaboración: /10/2025
Ubicación: C:\\Documents\CONTRATOS 2025

Transversal 154 24-147 Local 10 CR Vista Azul Campestre, Barrio el Bosque
Floridablanca, Santander
Teléfono 6447295
disan.desan-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Fecha:	Floridablanca 21 de Octubre 2025		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora finalización**	17:30 horas
Lugar:	sala de juntas de Jefatura Unidad prestadora de salud Santander		

AC -2025 – RASES – GRUCO – 26

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO, JURÍDICO PARA EL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Y RECOMENDACIÓN AL PROCESO No. **PN UPRES DESAN MIC 037 2025** CUYO OBJETO ES LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL CONTROL DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X, CÁLCULO Y DESCRIPCION DE BLINDAJES DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA, REGISTROS DE NIVELES DE REFERENCIA DE DIAGNOSTICOS MAS COMUNES Y PROGRAMA DE CAPACITACION EN PROTECCION RADIOLOGICA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESPCO CLINCIA DESAN BAJO LOS LINEAMIENTOS REQUERIDOS PARA OBTENER CERTIFICACION DE LICENCIA DE PRACTICA MEDICA DE EQUIPOS RAYOS X FIJO Y PORTATIL, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ESPCO CLINICA DESAN**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de quórum.
2) Lectura del acta anterior. (NO APLICA)
3) Verificación de los compromisos. (NO APLICA)
4) Temas a tratar:
   4.1 Normatividad Aplicable.
   4.2 Fecha de cierre y oferentes que presentaron oferta.
   4.3 Verificación de los informes jurídico y técnico.
   4.4 Verificación del informe del comité evaluador.
   4.5 Conclusiones
5) Compromisos (NO APLICA)

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En Floridablanca (Santander) siendo las 17:00 horas del día 21 Octubre 2025, se reunieron en la Oficina de Jefatura Unidad prestadora de salud Santander, el Jefe Área Logístico y Financiero RASES No 5 el jefe del Grupo de Contratos y el Analista de Contratos, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. (NO APLICA)
3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS. (NO APLICA)
4. TEMAS A TRATAR:
4.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, *numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.* Resolución Número 03049 de

2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Que el día 09 de Octubre 2025 a las 17:00 se realizó el cierre del presente proceso presentándose la siguiente entidad que se relaciona a continuación: QA POSITRON S.A.S.

4.3 De acuerdo a la forma de adjudicación establecida para este proceso, se dio traslado al Comité evaluador mediante correo electrónico el día 09 de Octubre 2025 de la única oferta presentada por la entidad: QA POSITRON S.A.S. presentado los siguiente porcentaje % de descuento así:

ITEM	ENTIDAD	PORCENTAJE % OFERTADO
1	QA POSITRON S.A.S.	5%

4.3.1 Que mediante comunicación oficial número GS 2025-018356- RASES-ASJUR-3.1 de fecha 10 de Octubre 2025 el comité JURÍDICO evaluador emite informe de verificación donde HABILITA a la entidad QA POSITRON S.A.S. por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.3.2 Que mediante comunicación oficial número GS 2025-222101- UPRES DESAN-SEQUI 3.1 de fecha 10 de Octubre 2025 el comité TÉCNICO emite informe de verificación donde REQUIERE a la entidad QA POSITRON S.A.S. subsane según las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.3.3 Que mediante comunicación oficial número GS 2025-224088- REGI 5/RASES-AREAD de fecha 14 de Octubre 2025 el comité ECONÓMICO emite informe de verificación donde HABILITA a la entidad QA POSITRON S.A.S. por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso

4.3.4 Que el día 17 de Octubre 2025, se procedió a solicitar los documentos al oferente; QA POSITRON S.A.S mediante mensaje publicado en la plataforma del SECOP II.

4.3.5 Que la entidad allego la documentación requerida el día 17 de Octubre 2025, mediante mensaje en la SECOP II, según evidencia de plataforma, dándose tramite al comité evaluador el mismo día.

4.3.6 Que mediante comunicación oficial número GS 2025- 226642- UPRES DESAN-SEQUI 3.1 de fecha 17 de Octubre 2025. el comité TECNICO emite informe de verificación donde HABILITA a la entidad QA POSITRON S.A.S. por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.3.7 Que los informes técnico jurídicos y económicos fueron publicados en la plataforma del SECOP II. Otorgándoles 1 día hábil para que, si se considera pertinente, se realicen observaciones al mismo. La cual no se presentaron observaciones.

4.4 VERIFICACION DEL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR.

Una vez presentado el informe de verificación por parte del Comité Evaluador, mediante comunicación oficial número GS 2025-018356- RASES-ASJUR-3.1 de fecha 10 de Octubre 2025, GS 2025-222101-UPRES DESAN-SEQUI 3.1 de fecha 10 de Octubre 2025, ACTA No. 103167 De fecha 10/10/2025GS 2025-224088- REGI 5/RASES-AREAD de fecha 14 de Octubre 2025 y GS 2025- 226642- UPRES DESAN-SEQUI 3.1 de fecha 17 de Octubre 2025 y se verifica y analiza por parte del Jefe Área Logístico y

Financiero RASES No 5 y el Jefe del Grupo de Contratos RASES. Una vez surtido este trámite y de acuerdo al informe de verificación del Comité Evaluador el cual habilita a la entidad QA POSITRON S.A.S., por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación; se procederá a presentar ante el Jefe de la Unidad prestadora de salud Santander y se recomienda se acepte la oferta presentada.

4.5 CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el informe de verificación presentado por el Comité Evaluador, y la recomendación presentada por parte del Jefe Área Logístico y Financiero RASES No 5 y el jefe del Grupo de Contratos de la RASES; el señor Mayor **ORLANDO RUDA HERNANDEZ** Jefe de la Unidad prestadora de salud Santander, estudiara su resultado y aceptara la oferta y aprobara que se publique la presente acta en el SECOP II, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

La Unidad prestadora de salud Santander en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, una vez sea emitida comunicación oficial por el ordenador del gasto con autorización para publicar el acta de verificación, concederá a los oferentes un plazo de UN (01) día hábil a partir de la publicación de la presente acta, para que durante este término los oferentes presenten observaciones a la presente.

NOTA: El informe de verificación de evaluaciones técnico y jurídico y económico emitido por el Comité Evaluador se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co en la plataforma SECOP II, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratos de la UPRES DESAN.

5. COMPROMISOS (NO APLICA)

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Intendente jefe **JOHN EDGARDO PACHON ROJAS**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 5 (e)

Mayor **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Área Logístico y Financiero RASES No 5

Elaborado por: IJ. ELKIN DURAN HERNANDEZ
Fecha de elaboración: 21/10/2025
Ubicación: C:\PROCESOS MINIMA CUANTIA2025/ACTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
GRUPO GASIS

Nro. GS-2025- 22664 UPRES – DESAN –SEQUI 3.1

Bucaramanga 17 de Octubre de 2025

Señor(a) Intendente Jefe
JHON EDGARDO PACHON ROJAS
Jefe Área de Contratos
Transversal 154-24-147 local 10
Floridablanca

ASUNTO: Revaluación técnica primer dentro del proceso PN UPRES DESAN MIC 037 2025

Respetuosamente me permito informar a mi Intendente Jefe que en ocasión a la verificación técnica dentro del proceso PN UPRES DESAN MIC 037 2025 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL CONTROL DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X, CÁLCULO Y DESCRIPCION DE BLINDAJES DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA, REGISTROS DE NIVELES DE REFERENCIA DE DIAGNOSTICOS MAS COMUNES Y PROGRAMA DE CAPACITACION EN PROTECCION RADIOLOGICA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESPCO CLINCIA DESAN BAJO LOS LINEAMIENTOS REQUERIDOS PARA OBTENER CERTIFICACION DE LICENCIA DE PRACTICA MEDICA DE EQUIPOS RAYOS X FIJO Y PORTATIL, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ESPCO CLINICA DESAN"**

De conformidad a lo anterior, una vez verificados los documentos allegados por la entidad **QAPOSITRON** en el orden técnico dentro de la invitación pública se concluye:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	
DATOS	**DESCRIPCIÓN**
Número De Proceso	PN UPRES DESAN MIC 037 2025
Objeto	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL CONTROL DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X, CÁLCULO Y DESCRIPCION DE BLINDAJES DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA, REGISTROS DE NIVELES DE REFERENCIA DE DIAGNOSTICOS MAS COMUNES Y PROGRAMA DE CAPACITACION EN PROTECCION RADIOLOGICA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESPCO CLINCIA DESAN BAJO LOS LINEAMIENTOS REQUERIDOS PARA OBTENER CERTIFICACION DE LICENCIA DE PRACTICA MEDICA DE EQUIPOS RAYOS X FIJO Y PORTATIL, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ESPCO CLINICA DESAN"**

Ofertas Recibidas	QAPOSITRON		
Proponente evaluado	QAPOSITRON		
REQUISITOS	VERIFICACIÓN	SI	NO
Equipo rayos x convencional. cálculo de blindaje, control de calidad y niveles de referencia para diagnostico e informe firmado por personal autorizado por el ministerio de salud	CUMPLE	X	
Equipo rayos x portátil cálculo de blindaje, control de calidad y niveles de referencia para diagnostico e informe firmado por personal autorizado por el ministerio de salud	CUMPLE	X	
Establecimiento de niveles de referencia para equipos de RX convencional y portátil.	CUMPLE	X	
Capacitación a oficial radio protección destinado para el establecimiento complementario de salud de la ESPCO clínica de DESAN.	CUMPLE	X	
Programa de capacitación en protección radiológica, e implementación de éste de acuerdo resolución 482 del 22 de febrero 2018.	CUMPLE	X	
Licencia de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad- (Acto administrativo expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social), para realizar estudios de control de calidad y cálculo de blindaje para los equipos objeto de contrato.	CUMPLE	X	
Presentar hoja de vida del Director Técnico con documentación exigida en la Resolución 482 del 22 de febrero 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social para realizar estudios de control de calidad y cálculo de blindaje, quien debe estar registrado en la licencia de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad de los equipos objeto del contrato.	CUMPLE	X	
El Oferente debe presentar certificado vigente de calibración de los detectores a usar de acuerdo a las especificaciones de cada fabricante.	CUMPLE	X	
Adjuntar Protocolo de control de calidad para los equipos objeto del contrato y de control de cálculos de blindaje para los equipos objeto del contrato	CUMPLE	X	
El oferente debe presentar la documentación correspondiente a los equipos necesarios para la realización de las actividades relacionadas al objeto contractual citados a continuación: ✓ Factura de compra venta ✓ Ficha técnica Certificado de calibración vigente (no mayor a un año)	CUMPLE	X	
El oferente deberá anexar certificado donde garantice la calidad del servicio.	CUMPLE	X	

DE LOS EQUIPOS RAYOS X FIJO Y PORTATIL, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ESPCO CLINICA DESAN" EQUIPO RAYOS CONVENCIONAL: CALCULO DE BLINDAJE; CONTROL DE CALIDAD; NIVELES DE REFERENCIA PARA DIAGNOSTICO EQUIPO RAYOS X PORTATIL: CALCULO DE BLINDAJE; CONTROL DE CALIDAD; NIVELES DE REFERENCIA PARA DIAGNOSTICO PROGRAMA DE CAPACITACIONES: CAPACITACION EN PROTECCION Y SEGURIDAD RADIOLOGICA SEGÚN resolución 482 del 22 de febrero 2018			
Adjuntar Licencia de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad- (Acto administrativo expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social), para realizar estudios de control de calidad y cálculo de blindaje para los equipos objeto de contrato.	CUMPLE	X	
Presentar hoja de vida del director técnico con documentación exigida en la Resolución 482 del 22 de febrero 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social para realizar estudios de control de calidad y cálculo de blindaje, quien debe estar registrado en la licencia de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad de los equipos objeto del contrato.	CUMPLE	X	
El Oferente debe presentar certificado vigente de calibración de los detectores a usar de acuerdo a las especificaciones de cada fabricante.	CUMPLE	X	
Adjuntar Protocolo de control de calidad para los equipos objeto del contrato.	CUMPLE	X	
Adjuntar Protocolo de control de cálculos de blindaje para los equipos objeto del contrato	CUMPLE	X	
El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones	CUMPLE	X	

<table>
<tr><td>temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>• Diligenciar ANEXO. FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.</td><td>CUMPLE</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el anexo correspondiente a HOJA DE VIDA EQUIPOS del presente proceso, que corresponde a certificación firmada por la representante legal relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de los diferentes procedimientos.</td><td>CUMPLE</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>El oferente deberá anexar certificado donde garantice la calidad del servicio.</td><td>CUMPLE</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar ANEXO. COMRPOMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES firmado por el Representante Legal de la entidad oferente</td><td>CUMPLE</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PROFESION</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>FISICO MÉDICO</td><td>Un (1) profesional en física con título expedido por una institución con tarjeta o matrícula profesional vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado) así como título en postgrado de física médica expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado)

Experiencia requerida de mínimo tres (3) años en actividades relacionadas a licenciamiento de equipos generadores de radiación ionizante</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INGENIERO BIOMÉDICO</td><td>Un (1) profesional en Ingeniería biomédica, con título expedido por una institución con tarjeta o matrícula profesional vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (homologado). Debidamente registrado en el recurso humano para el mantenimiento de los equipos médicos considerados equipos biomédicos Ante el INVIMA.

Experiencia requerida de mínimo tres (3) años en actividades relacionadas a licenciamiento de equipos generadores de radiación ionizante</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN

De conformidad a lo anterior, una vez verificados los documentos allegados por la Entidad **QAPOSITRON** esta dependencia desde la parte técnica emite VIABILIDAD para dar continuidad al proceso:

Patrullero **JUAN CAMILO RUEDAS VEGA**
Responsable Servicio de apoyo Diagnostico ESPCO Clínica DESAN

MARIA LUCIA CRISTANCHO CRISTIANO
Ingeniera biomédica UPRES Santander Apoyo Técnico

Fecha de elaboración: 17/10/2025
Ubicación: ESCRITORIO2025/ECOS

Avenida 61 No. 10-200 Real de Minas
Teléfono: 6499154 ext. 7228
Edgar.torres2594@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA